

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE (E), tal como consta en el Decreto 059 del 22 de abril de 2022, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315° de la Constitución política y el literal d) numeral 1) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 397 de 1997, Portafolio del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes para la vigencia 2022, Resolución 174 del 28 de febrero de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, establece en el artículo 70 *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

Que el artículo 71 constitucional establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, en los siguientes términos: *“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura señala expresamente en su artículo 17: *“Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos, museología y museografía; (...)”.*

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que el artículo 18 *ibídem* reza que: *“De los Estímulos contempla que: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes” (...).*

Que mediante el Decreto Distrital 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta creó el Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA; con el objetivo de democratizar la cultura mediante el fomento de las actividades artísticas y culturales, brindando oportunidades de equidad en el sector cultural y artístico de la ciudad, apoyando los proyectos que busquen fortalecer, promover y difundir la cultura como eje de desarrollo territorial.

Que por medio de la Resolución 174 del 28 de febrero de 2022, La Alcaldía Distrital, abrió la convocatoria de estímulos y becas del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta – FODCA para la vigencia 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto *ibídem*, la Secretaría de Cultura Distrital, *expidió* la Circular No. 001 de fecha 01 de marzo del presente año en la cual se estableció el cronograma de actividades de la Convocatoria FODCA 2022, fijando como fecha de apertura el 28 de febrero y fecha de cierre el 25 de marzo de la presente anualidad.

Que el día 4 de abril de 2022, se llevó a cabo el cierre de la evaluación de forma de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes FODCA 2022, tal como consta en el acta N°004 del Comité Técnico del FODCA.

Que el Comité Técnico del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA, mediante Acta No. 006 del día 27 de abril del corriente, en evaluación de contenido, dio por terminada la ponderación de puntajes asignados por los jurados a los proyectos aprobados en Evaluación de Forma de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA, según los criterios establecidos en el Portafolio de la Convocatoria, estableciendo los resultados de las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que participaron, determinando los ganadores y no ganadores de cada una de las categorías establecidas en el portafolio.

Que de acuerdo a lo establecido en el Acta No.007 del 28 de abril de 2022 *“Ganadores convocatoria FODCA 2022”*, se otorgará la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$730.000.000) a las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que obtuvieron mayor puntaje en cada una de sus categorías; lo que los hace merecedores de los estímulos y becas establecidos en la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA, las cuales se relacionan a continuación:

709/02

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CAT	PROPUESTA	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR DE ESTÍMULO
1	33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE	PERSONA JURÍDICA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE	819000268-8	N/A	\$ 20.000.000
1	XXXI CONCIERTO DE AMOR A LA MÚSICA COLOMBIANA	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CULTURAL ANA CECILIA ALMANZA	819005613-9	N/A	\$ 20.000.000
1	26 FESTIVAL VALLENATO MAR DE ACORDEONES	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN FESTIVAL VALLENATO INDIO TAYRONA	830501026-2	N/A	\$ 20.000.000
1	XXIII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUACHERNA SAMARIA Y MAGDALENENSE	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA	830504484-6	N/A	\$20.000.000
1	MARARTE 2022, FESTIVAL DEL REENCUENTRO ÉTNICO EN TAGANGA	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO CASA DEL PATRIMONIO DE TAGANGA	900194142-4	85,33	\$18.000.000
1	V FESTIVAL NACIONAL DE CANTAUTORES "PALABRAS QUE CANTAN"	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CULTURAL ARTEFACTO	901183684-0	83,00	\$18.000.000
1	FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA FIF SANTA MARTA	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CULTURAL FIF SANTA MARTA	901029335-7	82,33	\$18.000.000
1	DECIMO FESTIVAL CINE AL MAR 2022	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CULTURAL Y AUDIOVISUAL BAJO UN PALO DE MANGO	900449012-1	82,00	\$18.000.000
1	FESTIVAL DE MÚSICA DE VIENTO "MAESTRO SANTINHO"	GRUPO CONSTITUIDO BERNARDA ALDENORA DE OLIVEIRA DE SOUSA	57.438.361	86,33	\$12.000.000
		YANETH DIAZ CHARRIS	57.432.188		

RESOLUCIÓN No. 260
(Del 29 de abril de 2022)

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

1	PRIMER SALÓN DISTRITAL DE ARTE JOVEN DE SANTA MARTA	PERSONA JURÍDICA S.O.S. ARTE SAMARIO	901212510-3 1°	81,33	\$12.000.000	1148
2	MEGAPASEO LITERARIO, UN VIAJE AL CORAZÓN DE LA BIBLIOTECA.	GRUPO CONSTITUIDO LUZ MYRIAM POLO BALLESTEROS	45.563.579 11	96,67	\$10.000.000	1149
		RICARDO RODRÍGUEZ VIVES	12.629.510			
2	CASA CULTURAL ALUNA UN ESPACIO PARA LA COMUNIDAD	PERSONA JURÍDICA COMPAÑÍA DE ARTE Y CULTURA CHEDAMY ES ALUNA	819002720-5	84,67	\$10.000.000	1150
2	POESÍA ANDANTE, ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL FRENTE A LA POESÍA- VERSIÓN "CANTO JUBILAR", HOMENAJE A SANTA MARTA 500 AÑOS-II	PERSONA JURÍDICA ALIANZA FRANCESA DE SANTA MARTA	819001913-5	80,67	\$10.000.000	1151
3	"MINCA, EL OÍDO DEL MUNDO" TALLERES SONOROS	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN MUNDO TRÓPIKO	901333893-8	92,33	\$10.000.000	1152
3	FLY HIGH BIRD CLUB	PERSONA NATURAL DANIEL FELIPE CARDENAS BARRERO	1.020.712.864	91,67	\$10.000.000	1153
3	TALLER PRÁCTICO DE PINTURA: EXPLORANDO MI REALIDAD.	PERSONA NATURAL EFRAIN JOSE VIZCAINO SIERRA	1.140.884.922	91,67	\$10.000.000	1154
3	ESCUELA DE FORMACION TEATRAL Y CIRCENSE FUNDAM	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DRAMÁTICO Y ARTÍSTICO DEL MAGDALENA	800053093-4	89,67	\$10.000.000	1155
3	LABORATORIO DE FORMACIÓN DEL TEATRO COMO PUENTE	GRUPO CONSTITUIDO NUBE SANDOVAL ROMERO	52.083.943	89,67	\$10.000.000	1156
		BERNARDO REY RENGIFO	79.144.929			

RESOLUCIÓN No. 260
(Del 29 de abril de 2022)

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

3	"EN CASA NOS PI" ESTRATEGIAS PARA ARTISTAS URBANOS EMERGENTES	PERSONA NATURAL LUIS SANTIAGO MERCHÁN MAYORGA	1.083.033.356	88,33	\$10.000.000	1157
3	LA DESPENSA: LABORATORIO DE POSTPRODUCCIÓN SONORA PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES	PERSONA NATURAL LUIS DE JESUS JIMENEZ LA BASTIDAS	84.455.146	88,33	\$10.000.000	1158
3	CURSO TALLER "ESTIMULANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y JÓVENES DESDE UNA VISIÓN ARTISTICA TEATRAL	PERSONA NATURAL GIOVANNI MARTÍNEZ CARRANZA	1.082.888.286	85,00	\$10.000.000	1159
3	ETHNIKOS ACADEMY	GRUPO CONSTITUIDO LAUREN MARGARITA PARRA SANCHEZ	1.082.925.320	81,33	\$10.000.000	1160
		DAYANA SÁNCHEZ ROMERO	36.724.085			
3	PROCESO DE FORMACIÓN Y TÉCNICO SINFONÍA NATIVA	GRUPO CONSTITUIDO SANDRA MILENA LEYTON CRUZ	57.292.685	81,00	\$10.000.000	1161
		SILVIA ELENA ÁNGULO CAMARGO	36.552.235			
		LILIANA PATRICIA GOMEZ RODRIGUEZ	57.439.316			
		ERNETH BRIGITTE CABALLERO LEYTON	1.006.094.344			
		ELIANA MAYERLY HENRIQUEZ ANGULO	1.004.462.882			
4	ENTRETEJIDAS II	GRUPO CONSTITUIDO CAMILA ANDREA MEDINA LÓPEZ	1.007.820.267	92,67	\$12.000.000	1162

RESOLUCIÓN No. 260
(Del 29 de abril de 2022)

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

		CLAUDIA CECILIA ANDRADE DURAN	31.881.313			1162
		WENDY JOLANY CARRILLO RADA	1.045.693.620			1162
		EDILMA ISABEL LOPEZ PIÑERES	30.082.324			1162
4	PA'LA CALLE MUSIC FEST	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN KUNSAMU	900584408-1	87,67	\$12.000.000	1163
4	ENTRE TRAPILLOS Y TURBANTES	GRUPO CONSTITUIDO VIVIANA GARCIA CAICEDO	43.999.435	86,33	\$12.000.000	1164
		KATINA DEL CARMEN ARANGO MARIN	1.082.884.009			1164
4	SUEÑOS DE PODER	PERSONA NATURAL LUITKA VALENTINA CUBILLOS BARRAGAN	1.083.035.250	84,33	\$12.000.000	1165
4	FORMACION EN OFICIOS TRADICIONALES Y ACTIVIDADES ARTESANALES	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS HOGARES CREANDO FUTUROS - FUNDAHOCREAF	901001723-1	82,67	\$12.000.000	1166
4	ENTRAMARLAB	PERSONA NATURAL MARÍA ANGÉLICA CASTRO MERLANO	1.082.978.237	81,67	\$12.000.000	1167
4	SEVEN MUSIC STUDIOS PRESENTA LA SANTA FEST	PERSONA NATURAL MARTIN ANTONIO MONTOYA GARCIA	7.632.105	81,33	\$11.000.000	1168
5	FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES NEGRA, AFROCOLOMBIANAS EN LA I.E.D LICEO SAMARIO SANTA MARTA MAG. III VERSION	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA LOS COLORES Y SABORES ÉTNICOS	901045638-0	82,67	\$10.000.000	1169
5	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SANTA NEGRA: UNA ODA A LA MUJER NEGRA EN SANTA MARTA	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN MALEUA	901163383-3	81,00	\$10.000.000	1170

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

6	PLASMADA NATURALEZA	GRUPO CONSTITUIDO CAMILO MARIO OLIVOS URBINA REPRESENTANTE YURY ANDREA GALLO LOPEZ	1.082.958.825 1.013.641.741	83,33	\$8.000.000	1171
6	BITÁCORA DE UN EXPLORADOR	PERSONA NATURAL YAHIRTON SIMÓN BETÍN QUIÑONEZ	1.082.986.982	83,00	\$8.000.000	1172
6	SEMILLERO DE MURALISTAS MACONDO VOL 2	PERSONA NATURAL DUBLAS ANCIZAR MURILLO CANTILLO	1.082.926.952	82,67	\$8.000.000	1173
7	OKÁN ALMA DE VOZ Y TIERRA	PERSONA NATURAL AIDA LUZ MENA CASAS	35.602.858	95,33	\$12.000.000	1174
7	DANZA DEL BOLLO TRES PUNTÁ	PERSONA NATURAL JAIME JAIR CASTRO MOZO	84.456.136	93,00	\$12.000.000	1175
7	CUARTO DE SAN ALEJO - OBRA DE CREACIÓN EN DANZA	PERSONA NATURAL JEAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA	7.631.833	90,00	\$12.000.000	1176
7	LA MUJER QUE ME HABITA	GRUPO CONSTITUIDO ALEX ENRIQUE VESGA RIVERA LUIS HUMBERTO DOMINGUEZ VARGAS	1.082.933.864 12.559.254	82,00	\$12.000.000	1177
7	EPIFANÍAS	GRUPO CONSTITUIDO CARLOS ANDRÉS JAIMES MONSALVO JULIO ROBERTO CORVACHO CASTRO	1.065.624.669 84.458.353	96,33	\$12.000.000	1178
7	EP CON VOCES SAMARIAS	PERSONA NATURAL JOSÉ ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	1.082.950.641	93,33	\$12.000.000	1179
7	ESCUELA TALLER EN MUSICA TRADICIONAL DE LA LOCALIDAD 1 DE SANTA MARTA.	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL GAITEROS DE GUACAMAYA	819005120-1	87,33	\$12.000.000	1180
7	SIENTE EL BEAT, GRABACIONES MUSICALES INDEPENDIENTES	PERSONA NATURAL ANTONIO JOSE OROZCO PERDOMO	73.186.723	84,33	\$12.000.000	1181
7	LA NIÑA Y LA MARIPOSA AMARILLA	GRUPO CONSTITUIDO SANDRA MILENA OSPINO VASQUEZ	36.721.873	93,33	\$12.000.000	1182

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

		LAUDITH PAOLA DIAZ OROZCO	1.082.978.769		1182
7	CREACIÓN OBRA PAREJA ABIERTA	GRUPO CONSTITUIDO ROOSEVEL RAFAEL GONZÁLEZ LLANOS	8.728.848	92,33	\$12.000.000 45
		MARENA SOFIA SABALLET RADA	36.694.724		
7	SUEÑOS DE CIRCO "UNA HISTORIA MAGICA"	GRUPO CONSTITUIDO VICTOR MANUEL BRITO VELASQUEZ	7.600.646	86,67	\$12.000.000 46
		RONAL ANDRES GOMEZ MARTINEZ	7.603.138		
		ROBERTO CARLOS BUELVAS HENRIQUEZ	85.151.190		
8	CICATRICES	PERSONA NATURAL BRAYAN ALFONSO ORÓSTEGUI ÁLVAREZ	1.082.973.559	80,67	\$8.000.000 47
8	ARRIBA Y ABAJO, EL MISMO INFIERNO	PERSONA NATURAL LIZETH PAOLA VEGA TAPIAS	1.082.945.320	80,00	\$8.000.000 48
8	DOLORES	GRUPO CONSTITUIDO HERIBERTO DE JESÚS CARVAJAL PEÑA	1.083.046.835	83,33	\$18.000.000 49
		HASHLY SANCHEZ JULIAO	1.234.091.095		
8	LA CHULA "EL RETRATO DEL OLVIDO"	GRUPO CONSTITUIDO HERNAN DARIO OROZCO OLIVERA	1.082.066.811	81,00	\$18.000.000 50
		CRISTIAN JAVIER AREVELO GARCIA	1.082.479.378		
		SARA MUTIS MARTINEZGUERRA	1.020.761.676		
9	CANSANCIO Y LIBERTAD - PARTE 1	PERSONA NATURAL CAMILO STARLING PEÑALVER GOMEZ	1.004.351.831	96,00	\$10.000.000 51
9	CUA-CUANTO ANTES, MEJOR	PERSONA NATURAL DEIBYS JOSÉ SIERRA GRANADOS	7.634.283	92,33	\$10.000.000 52
10	REALIDAD VIRTUAL PARA EL MIGMO - MUSEO ISLA EL GRAN MORRO. SANTA	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN EMILIA Y FILIPITO Y MUSEO ISLA EL	900895510-1	92,67	\$10.000.000 53

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

	MARTA – MAGDALENA – COLOMBIA	GRAN MORRO DE SANTA MARTA			1192
10	HISTORIAS DE BARRIO	GRUPO CONSTITUIDO			
		ANA MARGARITA SALAS DE LA HOZ	1.007.692.959	81,00	\$10.000.000
		ALEXANDER RODRIGUEZ CONTRERAS	1.082.842.073		
10	D.T.C.H SANTA MARTA ÁLBUM FOTOGRÁFICO PARA SALVAGUARDAR EL BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL.	PERSONA NATURAL JOSÉ ALBERTO OLANO MENESES	1.065.573.406	80,33	\$10.000.000
11	MÁS ARTE MÁS JUVENTUD 2022	PERSONA JURÍDICA FUNDACIÓN CALLOPUX	901295340-3	87,67	\$10.000.000
11	SEMILLERO DE LA GUARDIA INDIGENA	PERSONA NATURAL ALDEMAR DUVAN GUERRA ZUÑIGA	1.083.006.845	85,33	\$10.000.000
11	LA SIERRA SALE A BUSCARTE	PERSONA NATURAL INGRITH MILENA CASTELLANOS GUZMAN	52.706.649	81,33	\$10.000.000
12	INVENTAR EL PAISAJE (LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUESTRA OBRA OSCAR LEONE / COSTA RICA)	PERSONA NATURAL OSCAR ANIBAL LEONE MOYANO	85.471.560	94,00	\$10.000.000
12	CIRCULACION FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIA 2022	PERSONA NATURAL SIGIFREDO GARCIA FUENTES	1.082.930.536	92,00	\$7.000.000
12	GIRA VISAJE MUSICO - VISUAL 2022	PERSONA NATURAL LEONELA ARRIETA VASQUEZ	1.079.885.293	83,67	\$7.000.000
14	BECA PARA CIRCULACIÓN LOCAL DEL LIBRO: ENCUENTRO, POEMARIO DE UN SENTIR FEMENINO. "ENCUENTRO LITERARIO: EROTISMO EN LETRAS"	PERSONA NATURAL SANDRA MILENA FONTANILLA SÁNCHEZ	1.082.844.526	86,67	\$3.000.000
14	HACIENDO HISTORIAS	PERSONA NATURAL MARIA CONSUELO RESTREPO (PRIAS)	51.848.914	82,67	\$3.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

14	MAKANA	PERSONA NATURAL NATALIA ANDREA BERMUDEZ MATTOS	1.083.044.808	81,33	\$3.000.000 69	1202
----	--------	--	---------------	-------	-------------------	------

Que de conformidad con lo establecido en el Portafolio FODCA 2022 en el numeral 8.2. se establece la forma de pago de los estímulos a los ganadores de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 50% del estímulo ganado una vez y un segundo y último pago por el 50% del estímulo restante, que se efectuará una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los requisitos mencionados en el numeral 8.2.1 ibídem.

Que en el marco de la convocatoria FODCA 2022, existe una modalidad especial denominada Fiestas y Festivales de interés Cultural Distrital de la Categoría 1, Modalidad 1, de acuerdo al Acuerdo 016 del 30 de noviembre del 2020 del Concejo Distrital de Santa Marta.

Que, para la modalidad especial descrita en el párrafo anterior, se estableció en el portafolio FODCA 2022 la forma de pago de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 70% del monto del estímulo y el segundo y último pago se realizará por el valor del 30% restante del monto final del estímulo, una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los requisitos mencionados en el numeral 8.2.1.1 ibídem.

Que en el numeral 8.2.1.1 del Portafolio FODCA 2022, se estableció la categoría "Beca para circuitos culturales" que se pagará en un único pago, correspondiente al 100% del monto de la beca, una vez se haya cumplido con los requisitos allí descritos.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°709 del 18 de marzo de 2022, por valor de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos M.L (\$750.000.000), que tiene por objeto: "RECONOCER Y APOYAR A LOS GANADORES DEL PROGRAMA: APOYO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS POR MEDIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - FODCA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CONVOCATORIA 2022", que certifica la existencia del recurso para cubrir la obligación asumida por esta entidad territorial en el marco de la presente convocatoria

Que del valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 709 del 18 de marzo de 2022, equivale al pago de estímulos que se ordena mediante el presente acto administrativo, a favor de las personas naturales y jurídicas ganadoras de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicase el listado definitivo de las personas jurídicas, naturales y grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta y el recurso asignado a cada una de las propuestas, contenidos en el Acta 007 del 28 de abril del 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenase a la Secretaría de Hacienda Distrital realizar el pago de los estímulos a favor de las personas jurídicas, naturales y grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, establecidas en el Acta 007 del 28 de abril del 2022.

PARÁGRAFO: Los ganadores enviarán la documentación descrita en el portafolio FODCA 2022 a la Secretaría de Cultura Distrital para su aprobación, y consecuentemente será enviada a la secretaría de hacienda, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Los representantes de las propuestas ganadoras tienen cinco (5) días para aceptar o renunciar al estímulo, tiempo contado a partir de la publicación del acta de resultados de evaluación de contenido. Dicha manifestación debe hacerse de forma virtual al correo electrónico fodcasmr@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes de las propuestas ganadoras tienen treinta (30) días calendario para la entrega de la documentación requerida en el numeral 8.2. Forma de pago de los estímulos del portafolio de la Convocatoria Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA 2022, tiempo contado a partir de la publicación del presente acto administrativo. Dicha documentación debe entregarse de forma virtual al correo electrónico fodcasmr@gmail.com.

ARTICULO QUINTO. En caso de que alguna de las personas jurídicas, naturales y grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, renuncie, no acepte, no cumpla o no entregue a tiempo los documentos establecidos en el numeral 9.2 del Portafolio de la Convocatoria 2022, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.6 ibídem.

ARTICULO SEXTO. Las personas naturales, jurídicas y/o grupos constituidos, que participaron presentando sus propuestas e iniciativas en el marco de la Convocatoria 2022, podrán consultar las actas y los formatos de evaluación de los jurados con sus respectivas observaciones en las instalaciones de la Secretaría de Cultura Distrital de Santa Marta (cra. 32 # 39 – 605 contigua Quinta de San Pedro Alejandrino); de igual manera podrán ser solicitados a través del correo electrónico fodcasmr@gmail.com.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifícase la presente Resolución a cada uno de los correos electrónicos de las personas naturales, jurídicas y/o grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta.

ARTÍCULO OCTAVO. Comunicase la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Cultura Distrital, para lo de su competencia.

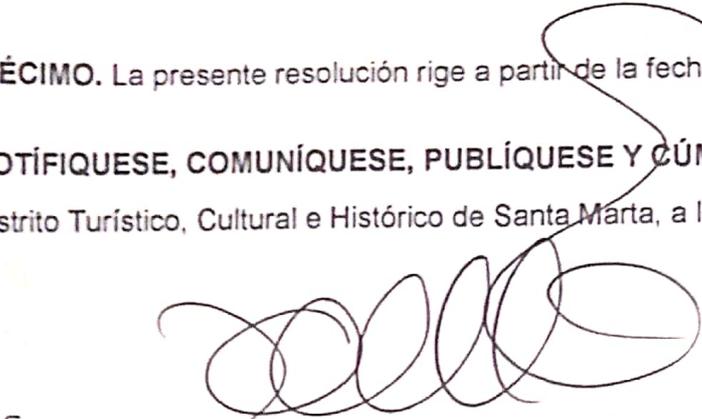
POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los **29 ABR 2022**


LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO
Alcalde (E)


LAURA AGÜELO GARCIA
Secretaria de Cultura (E)

Revisó: Luisa Fernanda Echeverri niño- Directora jurídica Distrital
Revisó: Manuel Otero - Abogado Dirección Jurídica Distrital
Revisó: Maryluz Prado Meriño- Coordinadora del FODCA
Proyectó: Fiama Cecilia Palacios Rios- Abogado Contratista Secretaria de Cultura Distrital **FR**